

NOTA INFORMATIVA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓ PARA CHALECOS ANTIBALAS

A fecha de hoy se ha publicado en el DOGV la Resolución de 15 de noviembre de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones para la financiación de los gastos de medios materiales destinados a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de cuerpo de policía local.

El objeto de la convocatoria es subvencionar **los gastos realizados en la adquisición de una o más unidades de chalecos antibalas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018**, pudiendo solicitar dicha ayuda los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de **cuerpo de policía local**.

En cuanto a la cuantía de la ayuda, en la convocatoria se establece un porcentaje máximo en función del número de habitantes del municipio, de manera que para municipios de hasta 20.000 habitantes será del 75% y para municipios con más de 20.000 habitantes y hasta 50.000 será del 50%.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 21 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2018. El incumplimiento de dicho plazo será causa de inadmisión de la solicitud.

La presentación de solicitudes será telemática y podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Generalitat (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19870)

Se adjunta la Resolución del director de la AVSRE publicada en el DOGV.

La subdirectora general de Seguridad